EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

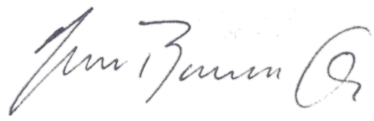
CERTIFICA:

Que la Superintendencia de Transporte no cuenta con el personal de planta para el desarrollo específico de las actividades a ejecutar dentro del siguiente objeto contractual: "*Prestar servicios profesionales especializados para la validación y estructuración financiera de la actividad contractual del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, liderando el análisis, la estimación y asignación de riesgos económicos en la etapa precontractual, así como el seguimiento al desarrollo económico de los contratos durante su ejecución y liquidación*".

Que la presente certificación se expide una vez realizada la verificación del perfil requerido UN ESPECIALIZADO IV, PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA, FINANZAS Y/O AFINES, CON MATRÍCULA O TARJETA PROFESIONAL, CON TÍTULO DE POSGRADO O SU EQUIVALENTE CON MÍNIMO 72 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL por parte del Grupo interno de trabajo de Talento Humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Certificación dirigida al GIT de Gestión Contractual

Se expide en Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026



Juan David Benjumea Quintero
Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Aprobó: Johana Vargas Peña
Elaboró: Johana Vargas Peña